

1101-74

3164

24 AGO 1988

En la ciudad de Bogotá, Colombia, a las diecisiete (17) del mes de agosto de 1988, el Sr. Secretario General del Ministerio de Gobierno, en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución No. 2070 de 1987,...

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución No. 2070 de 1987,...

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **GERARDO GOMEZ HERNANDEZ**, con cédula de ciudadanía No. 6.236.471 de BOGOTÁ, en su calidad de presidente de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CIUDADELA FLORALIA I ETAPA, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE", constituida el día 26 de ENERO DE 1988, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación vinculada a las normas legales vigentes contempladas en los decretos 1230 de 1978, 2326 de 1980, 500 de 1987 y resolución No. 2070 de 1987.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Reconocer Personería Jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CIUDADELA FLORALIA I ETAPA, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE" en su calidad de tal.

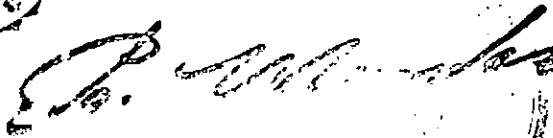
ARTICULO 2o. Reconocer al Sr. Gerardo Gomez Hernandez como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

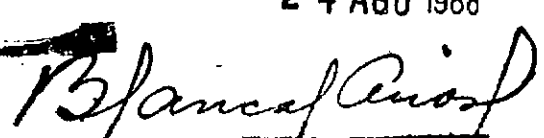
ARTICULO 3o. Incluir de la presente resolución jurídica en las listas que al respecto tiene la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o. La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en BOGOTÁ, D.F., a las...

24 AGO 1988


EDUARDO MENDOZA DE LA TORRE
Secretario General del Ministerio de Gobierno


BLANCA LIBIA ARIAS C.
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad



Proyecto : Dr(a). RAUL SEPULVEDA
Revisó : Dr. FABIO I. VALENCIA HORATO
1600 BR

41